

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se retoman los conceptos básicos y enfoques teóricos que han servido para el análisis y comprensión del problema de estudio. Los conceptos centrales refieren a la temática sobre juventudes, la noción de ciudadanía, sus componentes, las formas de la participación ciudadana, y los espacios estatales y no estatales de participación ciudadana.

A) Sobre la temática de juventud

A.1) Algunas definiciones: La categoría de juventud es hoy día una de las más utilizadas por los organismos internacionales y Estados en lo que concierne a la implementación de políticas públicas focalizadas. Así, entre los enfoques de juventud, uno de los que más ha dominado es el de carácter demográfico. En él, la juventud está dada a partir de grupos de edad y dentro de esta perspectiva, las definiciones dadas por la Comisión Económica Para América Latina, CEPAL, la Organización de Naciones Unidas, ONU, y la Organización Internacional del Trabajo, OIT, son las que prevalecen a la hora de implementar políticas públicas y sociales, y son la base de gran cantidad de investigaciones sobre el tema. En el caso de la ONU, se considera como jóvenes a personas entre 15 y 24 años de edad, al igual que la OIT, mientras que en las investigaciones y consultorías de la CEPAL, se utiliza tanto ese parámetro como el de personas entre 15 y 29 años de edad. La Organización Mundial de la Salud hace la siguiente división: las personas de 10-19 años, son consideradas adolescentes, las de 10-24 años, persona joven y las de 15-24, joven.

Estas definiciones son útiles ante la necesidad de indagar en términos estadísticos la situación de la población juvenil. De hecho, conocer la situación de los jóvenes en términos generales es el primer punto para tratar la temática, y es utilizado en esta investigación para tener una idea general de la situación del joven en San Juan Comalapa.

El problema se presenta con el uso restringido y exclusivo de esas delimitaciones etarias como característica única para tratar el tema de la juventud. Este tipo de uso, tiene como principal inconveniente que homogeniza un grupo erario, asumiendo que la categoría de juventud estaría por encima de diferencias socioeconómicas, sociohistóricas, culturales, geográficas, de género, etc., de tal forma que se dejan de lado las especificidades y el hecho de que no se puede hablar de juventud, sino lo idóneo sería hablar de juventudes, debido a la presencia de realidades divergentes, a veces contrapuestas.

Hay otro enfoque, el biólogo, que define la juventud como una transición de la niñez a la adultez, la cual inicia con la pubertad, y con ello con la capacidad biológica reproductiva. Dentro de esta etapa existen fases intermedias, entre ellas, la pre-adolescencia, la adolescencia post-puberal, etc. La etapa termina con la madurez fisiológica del sujeto.

Este enfoque se entrelaza con el que la psicología proporciona, en donde la etapa juvenil está marcada por una serie de cambios psicosociales en el individuo. Estos cambios que el individuo experimenta durante su etapa juvenil, estarían en función de la búsqueda de identidad individual, proceso que se caracteriza por ser confuso. En tal sentido, el concepto clave es el de moratoria psicosocial. Término acuñado por Eric Erikson (1971, citado en González, 2003) y que implica la existencia de un periodo intermedio en el cual el individuo ensaya su futuro rol en la sociedad. Este periodo es eminente juvenil y socialmente aceptado, y en él el individuo tiene la oportunidad de experimentar funciones, sin la responsabilidad de asumir ninguna. Esta concepción tiene como ideas principales la experimentación y la confusión individual:

“Este proceso que lo caracterizaría (“identidad frente a la confusión”), se llevaría a cabo a partir de la vida; la seguridad en sí mismo; experimentación y fijación de funciones; aprendizaje y elección de un trabajo; la polarización sexual –fijación de identidad de género-; liderazgo y autoridad y compromiso ideológico y fijación de valores. Su perspectiva enfatiza la identidad como un proceso individual, que no se detiene en el transcurso vital del individuo, pero que tiene su máxima expresión en la “adolescencia”, puesto que es el periodo donde se condensa la confusión identitaria” (González, 2003:5).

Esta perspectiva en sí misma estigmatizadora, ha sido la base de una serie de políticas públicas, por ejemplo, el enfoque de riesgo juvenil en salud¹.

En el ámbito de la sociología, uno de los enfoques lo da el estructural funcionalismo a través de Talcott Parsons. Parsons (1963, citado en González, 2003) conceptualiza la juventud como un segmento social desajustado a raíz de la abrupta transición en paso de la sociedad tradicional a la moderna. En este sentido la juventud se

¹ Bajo esta perspectiva, se pueden visualizar posiciones que generalizan las conductas juveniles, tratándolas como un todo, y las asimilan a una serie de consecuencias esperadas, a tal forma como si se tratara de una fórmula matemática. Como ejemplo de esto, cito la explicación de este enfoque dada por: “El enfoque de riesgo, aplicado a la adolescencia, ha destacado particularmente las conductas riesgosas de los propios jóvenes como factor que conduce a la morbimortalidad. Como lo señala Iwin: “Los comportamientos asociados a la mortalidad y morbilidad predominante en la adolescencia comparten un tema común: la toma de riesgos” (Krauskopf, 1995:5).

convierte en “problema social”. Esta perspectiva, también estigmatizadora, crea una imagen negativa de la persona joven. Otro de los énfasis, también planteado desde la sociología, da prioridad al capital cultural contenido en el sujeto en un determinado momento de su existencia. Este sería el caso de la propuesta de Karl Mannheim (1993, citado en González, 2003).

Este autor parte de considerar la generación como el punto clave en la identidad, porque se está hablando de individuos con capitales culturales compartidos en ese momento de su existencia, en donde se enfrentan a los mismos parámetros estructurales que prevalecen en un tiempo particular. Es decir, que comparten la misma realidad objetiva de los roles y representaciones asignadas por la sociedad en ese lapso. En ese sentido, Mannheim apela a sujetos con consciencia histórica y generacional:

“Lo que constituye la posición común en el ámbito social no es el hecho de que el nacimiento tenga lugar cronológicamente al mismo tiempo –el hecho de ser joven, adulto o viejo en el mismo periodo que otros-, sino que lo que la constituye primeramente es la posibilidad, que en ese periodo se adquiere, de participar en los mismos sucesos, en los mismos contenidos vitales; más aún, la posibilidad de hacerlo a partir de misma modalidad de la estratificación de la conciencia. Resulta fácil probar que el hecho de la contemporaneidad cronológica no basta para constituir posiciones generacionales afines (...) Sólo se puede hablar, por lo tanto, de afinidad de posición de una generación inserta en un mismo periodo de tiempo cuando, y en la medida en que, se trata de una potencial participación en sucesos de vivencia comunes y vinculados. Sólo un ámbito de vida histórico-social posibilita que la posición en el tiempo cronológico por causa de nacimiento se haga sociológicamente relevante” (Mannheim, 1993:216, citado en González, 2003:12)

Existe otro grupo de concepciones que centran su atención en la edad biológica, psicológica y generacional para hablar de la existencia de culturas juveniles. En este sentido, se hace énfasis en los estilos de vida distintivos de los jóvenes referidos principalmente al uso del tiempo libre, definiéndose sobre la base de lo que Feixa (1998, citado en González, 2003:12) llama microsociedades juveniles, que se caracterizan, según este autor, por grados significativos de autonomía con respecto a las sociedades adultas.

Como uno de los énfasis socioculturales en la conceptualización de juventud, tenemos aquél que responde a una construcción social, dada e institucionalizada en un momento determinado. Al respecto, cito la definición que da Yanko González (2003):

“Un primer desplazamiento facilitador (...) es situar la identidad juvenil (...) en su dimensión sociocultural, es decir como una adscripción esencialmente gregaria, posibilitada y construida colectivamente y variable en el tiempo. Esta concepción es compartida por un grupo de individuos en la sociedad que tienen referentes simbólicos comunes propios o apropiados (estilo, estética, lenguaje), comportamiento (roles en el grupo mayor); producidos y autoproducidos por un segmento en un tiempo variable y facilitados por la sociedad y cultura mayor, que marcan el accionar y pertenencia”.

Finalmente, se encuentra la perspectiva de entender el concepto de juventud sobre la base de las relaciones de poder. En esta línea se ubica Pierre Bourdieu (2003), y según la misma, se consideran las características biológicas observables, pero lo que determina lo juvenil, son las pautas socioculturales de cada sociedad. En tal sentido, Bourdieu deja en entredicho la etapa de moratoria al considerarla en sí misma un privilegio, ya que esa supuesta etapa de preparación para adoptar roles adultos es impuesta por el mundo adulto, respondiendo más a relaciones de poder y, con ello, a la imposición de la subordinación y exclusión. La determinación del joven o el viejo, marca los límites que sirven para el mantenimiento de las relaciones de poder:

“Esta estructura, que se reencuentra en otras partes (por ejemplo, en las relaciones entre sexos) pone en manifiesto que de lo que se trata, en la división lógica entre jóvenes y viejos, es de poder, de división (en el sentido de reparto) de los poderes. Las clasificaciones por edad (pero también por sexo o, por supuesto, por clase...) vienen a ser siempre imposiciones de límites y producciones de un orden al que todos deben atenerse, en el que cada uno ha de mantenerse en su lugar” (Bourdieu, 2003:143)

Después de este breve repaso de lo que ha sido la conceptualización en torno a juventud, daremos paso a la definición que se adoptará en el presente trabajo investigativo.

A.2) Juventud o juventudes ¿De qué hablar?: En esta investigación, se retomará el tema de juventud desde tres perspectivas principales, tomando como base la definición de juventud que hace Yanco González (2003), expuesta anteriormente:

A.2.1) Como una construcción sociocultural: Tiene como base las diferentes relaciones que se establecen en cada sociedad, con sus respectivas variaciones en el tiempo y espacio. Esto quiere decir que al ser la juventud una construcción sociocultural, lo que se entienda de la misma tendrá diferentes significados según sea la cultura y la sociedad, y esos significados, imágenes y representaciones tendrán como punto de partida la forma en

que cada cultura o sociedad organice la transición de la infancia a la vida adulta, siendo los contenidos de esta transición variables. Esto lleva a un primer acercamiento, el de la necesidad de hablar de juventudes ante la variedad de contextos socioculturales donde, además, hay otra serie de construcciones, por ejemplo, en torno a la religión, en torno a la pertenencia a un status socioeconómico determinado, que marcan que se va a entender por tal noción. La reproducción de esas construcciones tiene sentido si se producen y reproducen una serie de condiciones sociales como normas, comportamientos, instituciones, imágenes culturales como valores y atributos, asociados directamente a los sujetos considerados jóvenes.

Esto nos lleva a la segunda perspectiva, dada por la influencia de relaciones de poder en esas construcciones, en tal sentido que, aunque el concepto sea producto de una construcción sociocultural objetivada, este responde a un asunto más de fondo: el mantenimiento del estatus quo.

A.2.2) Relaciones de poder: La segunda perspectiva refiere a que la idea sobre juventud y, con ello, las imágenes y mensajes que se transmiten sobre el ser joven tienen como base las relaciones de poder que imperan en las sociedades y la necesidad de mantenimiento del estatus quo. Por lo tanto, al igual que el género, hay una serie de atributos, comportamientos, modos de vida, etc., que se imponen al sujeto. La imposición de estas imágenes y significados sirven para establecer posiciones de poder, que en este caso, tienen como “justificación” principal lo etario. Es una forma socialmente aceptada de manipulación del poder.

Al mismo tiempo, estas relaciones de poder enmarcan una serie de imposiciones de límites que reproducen un orden social, como bien lo destaca Bourdieu (2003). Hay una serie de símbolos que, de forma paralela, han sido contruidos para reforzar la imagen de lo que se entiende por joven. Tales imágenes y representaciones, más que explicar la condición de las juventudes, se convierten en instrumentos de control social.

Al ser producto de una construcción social que tiene como base las relaciones de poder, las juventudes tienen algo en común: la negación a los espacios de poder e incidencia en la sociedad. Es decir, esta situación conduce a la marginalidad social, en donde los jóvenes tienen dificultad de contar con espacios para ser escuchados y donde su opinión sea considerada al igual que la de los adultos, con ello, tienen poco o nulo acceso a la toma de decisiones familiares, comunitarias, y de control sobre los recursos, especialmente si se trata de personas con minoría de edad ante la ley, con dependencia de los padres ante la tutela que sobre ellos tienen, etc.

Una vez explicado lo que se entenderá en esta investigación como juventud, o más bien, juventudes, se pasará a determinar qué se entiende por ciudadanía y práctica ciudadana, así como los espacios sociopolíticos dentro de la cual se circunscribe.

B) La noción de ciudadanía: Un debate extenso

El debate acerca de la ciudadanía es extenso y diverso, y puede circunscribirse sobre la base de lo ideal, es decir, de la condición político ideal que busca garantizar la vida digna del ser humano; o sobre la base de lo real, es decir de lo que realmente se puede construir desde los distintos contextos sociopolíticos y culturales. En la discusión actual, además, entran a jugar un papel importante eventos políticos y tendencias recientes como apatía de los votantes, resurgimiento de movimientos nacionalistas, reivindicaciones étnicas, religiosas, ambientales, estados débiles, marcha atrás de la política social en gran cantidad de países del mundo, consecuencias socioeconómicas y culturales del modelo económico capitalista informacional, entre otras. Así visto, las principales líneas de debate en torno a la ciudadanía en la actualidad giran sobre las siguientes temáticas:

_La noción de ciudadanía sobre la base de la igualdad y la universalidad versus el pluralismo cultural y reivindicaciones de diferentes grupos de interés².

_La práctica ciudadana a partir del consenso versus el papel equilibrante de los antagonismos en la construcción y práctica de la ciudadanía³.

_Pérdida de beligerancia de los Estados-nación y la construcción de ciudadanía en un contexto de globalización⁴.

_Repensar la ciudadanía desde su construcción en la cotidianeidad⁵.

En general, se podría decir que existe respecto al tema de ciudadanía dos principales formas de análisis: La concepción político-legalista y la ciudadanía vista como una práctica social.

La primera, hace énfasis en los derechos y obligaciones que subyacen en el concepto en el plano legal, poniendo énfasis en aquello que se encuentra normalizado e institucionalizado a través de la Ley. Bajo esta concepción se ampara el discurso de T.H.Marshall, y en general de la teoría liberal de ciudadanía. T.H. Marshall, habló de la

² Entre los principales autores al respecto de esta temática tenemos a Will Kymlicka (1996), Iris Young (1989,1990,1995)

³ Como los principales representantes tenemos a Jürgen Habermas (1999,2002a,2002b), John Rawls (1998), en lo que refiere a prácticas racionales que conlleven a actitudes y prácticas de consenso y justicia. Entre los autores que resaltan la importancia del antagonismo se encuentra Chantal Mouffe (1999,2003) y Laclau.

⁴ Varios autores retoman esta temática, desde diferentes ámbitos, entre los más importantes tenemos a Manuel Castells (1996,1997), Salvador Giner, Néstor García Cancline (1990).

⁵ En esta línea se encuentra mucho del trabajo del colegio de Michoacán en México, con autores como Assies, Calderón y Salman (Eds.) (2002), Álvarez, Dagnino y Escobar (Eds.) (1998).

existencia de la ciudadanía en relación al tipo de derecho que se formalizaba, constituida entonces por el: *“elemento civil, compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia”*; el elemento político, cuyo contenido es *“el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros”*; y el elemento social, que abarca un amplio espectro de derechos, desde *“el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a estándares predominantes en la sociedad”* (1998:22-23)

Este autor desarrolló además, todo un recorrido histórico de la forma de incorporación de los diferentes tipos de derechos para el caso de Gran Bretaña, y con ello, de la aparición de las diferentes formas de ciudadanía a las que se refiere. En general, el trabajo de este autor se puede ver, según Turner (1993:) como: *“el legado de la política liberal que responde al problema de la relación entre democracia y capitalismo. Así, la preocupación de Marshall con respecto a la ciudadanía va dirigida al problema específico de la teoría liberal: cómo reconciliar la estructura formal de la política democrática con las consecuencias sociales del capitalismo como sistema económico, eso es cómo reconciliar la igualdad formal con la continuidad de la división de las clases sociales. En breve, la respuesta de Marshall al problema del capitalismo versus democracia fue el estado de bienestar”*.

Al igual que T.H.Marshall, gran cantidad de autores, han retomado el tema de la ciudadanía sobre la base de los derechos, en donde, actualmente, la principal discusión gira en torno a los derechos culturales y, por ende, a la ciudadanía multicultural, y si los mismos ponen o no en cuestión el principio de igualdad y universalidad que subyace para muchos en el concepto de ciudadanía. Sin embargo, esta línea de pensamiento está siendo criticada por su carácter de “ideal”, olvidándose de lo “real”, y por su carácter un tanto “estático”, que no permite visualizar claramente la dinámica social que subyace alrededor de esa idea.

Su carácter ideal, es decir, que parte de la normalización de una serie de derechos más no profundiza en la puesta en práctica de los mismos, le impide visualizar las realidades existentes. Estas realidades, más que cumplir con un modelo ideal donde la discusión inicia a partir del cumplimiento de una serie de derechos base, se caracterizan por el incumplimiento de los derechos y por la gran variedad y cantidad de déficits para

con la ciudadanía. Este cuestionamiento es el marco del debate de muchos de los movimientos sociales, que lo cuestionan en torno a que no considera la forma en que se percibe y se vive la vigencia de los derechos constitucionales en la mayoría de las sociedades del mundo, en donde prevalecen los déficits: *“Esa discusión apunta a una suerte de «antropologización» de la ciudadanía, partiendo de una crítica del debate académico y del proyecto democratizador basado en el «ciudadano» que no contempla la profundidad de los impactos sociales de la exclusión histórica” (Pérez Baltodano, 1997b, oc.cit. Assies et al.,2002:23).*

La segunda línea de análisis, entiende la ciudadanía bajo perspectivas más dinámicas, en donde es entendida como prácticas sociales que responden a relaciones sociales. Esa es la línea de análisis con la que se trabajará en la presente investigación.

Trabajando a partir de esa línea, se busca *“la superación de las conceptualizaciones que privilegian los elementos legales, jurídicos y formales y que miran a «el ciudadano» en singular o como cuerpo jurídico monolítico. El proyecto de ciudadanía que parte del individuo «tal cual», descontextualiza a los sujetos al no considerar las restricciones vividas –y en parte internalizadas- por razones del étnia, género y clase, así como los factores de exclusión y discriminación” (Assies et al.,2002:23).*

Bajo esta perspectiva, se considera la ciudadanía en su carácter legal como uno de los resultados sociohistóricos y políticos de formas de inclusión, o bien de formas de exclusión de individuos con respecto a la participación en la toma de decisiones e incidencia, así como en la repartición o distribución de recursos a lo interno de las sociedades políticas. En tal sentido, el ámbito de los derechos es la objetivación de las relaciones de dominación, de la lucha social y de la mediación. Representa por un lado la institucionalización de acuerdos de clase, grupos sociales, culturales, etc, producto de luchas por la incorporación social, y al mismo tiempo puede representar la dominación e imposición de los sectores hegemónicos sobre el total de una sociedad.

B.1) Ciudadanía: Una aproximación sociológica: Entre las principales líneas de pensamiento y debate que se retoman en esta investigación, se encuentran aquellas que ayuden a entender la ciudadanía primeramente como práctica. Esta práctica responde, además, a las relaciones que se establecen y se han establecido históricamente en una sociedad entre el individuo-colectividad-Estado, ya sea, desde la acción individual o colectiva. Se establecen con el Estado, ya sea en contraposición a éste, por ejemplo, en la lucha por la satisfacción de las necesidades, demandas sociales, culturales, identitarias,

etc., o en alianza, por ejemplo, participando en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en una comunidad. En general, son prácticas que responden a relaciones de poder.

B.1.1) El concepto de ciudadanía y su dinámica social: Ante lo expuesto, en la presente investigación se retomará la definición de ciudadanía de Turner (1993:2), la cual será vista como un *“conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) las cuales definen a una persona como un miembro competente de la sociedad, y en la cual, como consecuencia, ordena o da forma al flujo de recursos para las personas y grupos sociales”*.

Bajo esta conceptualización de ciudadanía, Turner (1993) busca evitar la constante oposición que se encuentra en el debate sociológico entre la ciudadanía y la sociedad civil, en donde, tales conceptos son contrastados como modos alternativos de análisis. Esto lo evita por medio de la consideración que la pertenencia social está se determina a partir de la cohesión social (orden social) o/y por el conflicto (emergencia), permitiendo el análisis de ambas dimensiones como un todo constitutivo y no como formas alternativas de análisis.

Según este autor, esta definición también ayuda a ir más allá de entender la ciudadanía como el simple repertorio de deberes y derechos ya institucionalizados, y abre el campo para entenderla desde la “práctica” y, con ello, desde la dinámica social. El punto central de lo anterior se encuentra en ver la ciudadanía como un conjunto de prácticas que definen la naturaleza de la pertenencia del individuo a la sociedad. Al relacionar esto con la forma cómo se distribuyen los recursos, y las relaciones de poder que han girado en torno a esa distribución, se da pie al entendimiento sobre el porqué de las diferentes concepciones de ciudadanía político –legalista que parten de lo que se ha logrado institucionalizar o normalizar a través del sistema jurídico, es decir, de los derechos.

Los derechos no pierden importancia en este análisis, simplemente se ubican donde corresponden, como la materialización de las luchas por el poder (institucionalizado a través de lo jurídico, político-institucional) y, con ello, las luchas por los recursos, por parte de diferentes sectores. Desde ahí, se pueden considerar los cambios históricamente dados a través de la lucha política, permitiendo además adentrarse en la discusión acerca de la inequidad, diferencias de poder, y de clase social, ya que el concepto de ciudadanía nace con el problema de la inequidad en la distribución de recursos económicos o culturales en la sociedad, es decir, la dinámica inclusión/exclusión.

La ciudadanía contempla, por lo tanto, dos caras de la misma moneda. Por un lado, la ciudadanía puede crear solidaridad, cuando siguiendo a Durkheim (1992, citado en Turner 1993:8), se puede convertir en la secularización de la conciencia colectiva, la cual trasciende la clase y las divisiones de género a través de la creación de una pertenencia universalizada, es decir, la ciudadanía como “*una base fundamental para la solidaridad social en un contemporáneo sistema social diferenciado*” (Turner,1993:). Y es también la base del conflicto social, tomando carácter de político por las expectativas que suscita aquello insatisfecho. En este sentido la ciudadanía, según Turner (1993:12), se puede visualizar tanto como formas de incorporación social, o como un conjunto de condiciones para la lucha social. Este es el motor de la lucha social por la inclusión, pero también lo puede ser de la legitimación social y mediación.

El motor de la lucha social es la exclusión, y por lo tanto, la lucha por la inclusión por parte de sectores que han quedado al margen. La fundamentación de la acción estaría dada no sólo por razones instrumentales, sino por la existencia de una serie de valores que hacen énfasis en la equidad e igualdad, en el derecho a tener derechos. Por lo tanto, esta lucha por la distribución de recursos debe ser vista no sólo como la búsqueda al acceso o inclusión a los bienes económicos sino, además, como la inclusión a recursos culturales (o libertad cultural) y sociales. Lo político en este sentido podría ser visto como la búsqueda de intervención en la autorización de la distribución de los recursos, como una herramienta ideológica y administrativa por medio de la cual se da la distribución de los recursos. A esta estrategia o herramienta pueden buscar acceder los diferentes grupos de la sociedad, y nos lleva a considerar el otro punto importante de la noción de ciudadanía, las relaciones de fuerza y/o poder entre los diferentes grupos de la sociedad.

Las relaciones de poder entre los actores, permite visualizar la pugna por los recursos como algo que va más allá de las relaciones de clase social y que se circunscribe en otro tipo de relaciones: la de género, la interétnica, la ambiental, y en general entre diferentes grupos de interés. Estas relaciones de poder atraviesan de forma transversal la sociedad, en donde, el dominio o acceso a las prácticas políticas constituye una de las muchas aristas de las relaciones. Nos permite además enfocar estas prácticas por la distribución de los recursos como constitutivas de una relación que puede presentarse confrontativamente, por resistencia, por mediaciones o por acuerdos.

Como consecuencia, Turner (1993:3), considera que es necesario enfocar el concepto de ciudadanía en las siguientes direcciones: a) Con el contenido de los derechos sociales y obligaciones; b) con la forma o el tipo de tales obligaciones o derechos; c) con

las fuerzas sociales que producen tales prácticas; d) con los variados acuerdos sociales con lo cual tales beneficios fueron distribuidos a los diferentes sectores de una sociedad.

La consideración de los aspectos anteriores lleva al planteamiento acerca de las oportunidades y los espacios reales de participación ciudadana y, dentro de ello, a las prácticas mismas, que responden a formas de “acomodamiento” de los sujetos, dadas no sólo por el contexto sino que por la trayectoria socio-histórica y económica en los distintos espacios, así como de las prácticas políticas que se han aceptado como “funcionales”. No se trata en ningún momento de una adaptación pasiva, sino más bien de formas dinámicas que responden a las diferentes circunstancias, procesos, espectros de posibilidades y visiones de mundo construidas.

En cuanto a la práctica ciudadana, se debe considerar además el ámbito de las emociones de los actores sociales. Barbalet (1993), destaca como el resentimiento *“es un sentimiento que los actores sociales experimentan cuando un agente externo les niega oportunidades o recursos valiosos con los cuales podrían de lo contrario estar disponibles para ellos”* (1993:46). Esta situación hay que considerarla ya que constituye un punto importante que interviene en la práctica ciudadana o bien en la ausencia de la misma. Esto, porque responde de forma directa a un principio social básico, el que el modelo social responde a la diferencia entre los individuos, a raíz de relaciones de poder que se traslapan transversalmente a lo largo de la estructura social. Estas diferenciaciones y relaciones de poder son el motor de la lucha, de la lucha por el poder en los diferentes ámbitos, el económico, el político, el cultural. Al respecto, Barbalet aporta: *“Los sistemas de clase están estructuralmente basados en asimetrías crónicas de poder y recompensa las cuales sin embargo permanecen estables. Mientras la contradicción estructural es un rasgo necesario de los sistemas de clase, el antagonismo o conflicto son contingentes y esporádicas. Eso convierte la contradicción estructural en antagonismo de clase, que significativamente incluye el sentimiento de resentimiento el cual conduce a los miembros de la clase social a la acción”* (1993:47)

Así, el resentimiento de clase, es la manifestación del sentimiento de indignación frente a la inequidad, y que, según este autor, es necesario para que el antagonismo de clase ocurra, es el catalizador del conflicto social y luchas por el poder.

B.1.2) Puesta en común de los temas, el espacio público: El análisis de la ciudadanía responde también al análisis de los espacios donde esa práctica es posible. En la práctica ciudadana, la relación individual o colectiva de los individuos con el Estado, está dada a partir de espacios públicos. Los mismos pueden ser el resultado de la conquista e

institucionación, como es el caso del voto, o bien de la interacción dada a través de otros espacios o ámbitos institucionalizados pero no reconocidos por el Estado.

En tal sentido se puede hablar de espacios estatales de participación ciudadana y de espacios no estatales de participación ciudadana. Ambos son espacios públicos, sin embargo, el primero se encuentra delimitado dentro de lo institucionalmente creado, mientras que el segundo se circunscribe a las interrelaciones entre la sociedad civil organizada y el Estado, en espacios no creados para ello, muchas de las veces alternativos y no sólo complementarios.

Los espacios públicos-políticos de origen estatal son resultado de la negociación o de la conquista entre/de sectores sociales en su acuerdo o lucha por el poder. Como espacios estatales de participación ciudadana se entenderán los espacios político electorales, político partidistas y espacios institucionales de participación ciudadana, ya sea a través de entes locales o nacionales.

Por espacios no estatales de participación ciudadana, se entenderán aquellos creados a partir de la interacción entre organizaciones y/o grupos de la sociedad civil y el Estado, que están institucionalizados socialmente, pero no están regidos por la ley, y corresponden a los espacio públicos en general, donde la opinión pública es posible.

Los espacios públicos en general, son espacios sociales donde la opinión sobre el asunto de lo público tiene lugar. Es donde los problemas se tematizan y donde el ciudadano tiene la posibilidad de desarrollar capacidades de criticidad, debate, argumentación, ante la necesidad de lograr discutir, siguiendo a Mouffe (1999) “entre extraños” o por lo menos entre experiencias de mundos de vida diferentes, o bien, “entre conocidos”, que comparten un espacio simbólico común. La primicia es la búsqueda de la organización de ese espacio simbólico común, ya sea a partir de la confrontación o del acuerdo.

La interacción en tales espacios remite a relaciones que se dan en la cotidianeidad, como respuesta a las relaciones de poder y remite diferenciaciones en la discusión entre lo ya instituido, lo que este busca normalizar, y las prácticas que efectivamente se construyen.

B.1.3) Lo que se aprende: Edificio de significados en torno a la relación ciudadano-Estado: La relación ciudadano-Estado representa un constructo. Es decir, que esta relación será entendida como una construcción social, cultural, y política, que nace, se hace y cambia, a partir de las relaciones sociales y de poder que se establecen entre individuo, colectividad y Estado. El contexto cultural referirá a la práctica cotidiana e interpretación en el diario vivir de la noción de ciudadanía. Desde ahí, lo

institucionalmente establecido puede ser objeto de resignificaciones por parte de los actores.

La praxis social de los individuos va a estar dada por la realidad social en la cual están insertos, es decir, aquellos fenómenos que reconocen como independientes de su propia volición (Berger y Luckmann, 1972:13) y que están en función de la experiencia en la cotidianidad, del “edificio de significados” inherente a su colectividad, del carácter intersubjetivo de las relaciones, la confrontación con problemáticas que trasciendan la realidad de la vida cotidiana, etc. Está dada además por el conocimiento o nociones dadas por establecidas en una sociedad.

Este edificio de significados es aprendido a través de procesos de socialización. Los mismos pueden responder al ámbito de la educación formal, no formal, o informal pero, aunque de lugar a conocimientos diferentes, unos más específicos que otros, los mismos dan bases para fundamentar la razón de ser, en este caso, del Estado, de sus instancias, y del funcionario público o representantes. En tal sentido, la información que los jóvenes reciben por diferentes medios sobre la razón de ser de las instancias del Estado y la política, unido a lo que ellos viven y perciben en la cotidianidad, dan el marco de significados de les permite tener una visión sobre lo político, y dentro de ello, de la práctica ciudadana. Por lo tanto, la práctica ciudadana se va a ver influenciada por las manifestaciones morales y el contenido cognitivo que se encarna en esas fundamentaciones y por la resignificación que los sujetos le den.

Mucha de la fundamentación sobre lo la razón de ser de la función pública-administrativa del Estado, y de los sujetos representantes, se presentan ante el individuo como establecidos, y están en función lo social y cultural, dándose diferencias entre las nociones compartidas por los individuos debido a la relatividad social. Estas diferencias en el conocimiento estarían en función del contexto histórico, contexto social, y biografía personal, es decir, que “*El conocimiento está en función de lo que la gente conoce como “realidad” en su vida cotidiana*” (Berger y Luckmann, 1972:31). No se trata en tal sentido de un conocimiento teórico, específico, se trata entonces del conocimiento del sentido común, al respecto Schütz (1962), aduce: “*Todas las tipificaciones del pensamiento del sentido común son de por sí elementos integrales del mundo de la vida concreto, histórico, sociocultural, dentro del cual prevalecen como establecidos y como aceptados socialmente*” (Op.cit.Berger, 1972:32)

Para comprender la construcción de sentido en lo relativo a la ciudadanía hay que entender cual es el proceso de formación que este tuvo en una sociedad determinada. Lo

anterior considerando el carácter dual de la sociedad, en el sentido de entenderla como resultado de una facticidad objetiva y de un significado subjetivo (Berger,1972:35). La construcción de sentido se da a partir de la vivencia en la vida cotidiana, es decir a partir de los pensamientos y acciones sustentados como reales para los individuos. Se presenta este mundo de la vida cotidiana como una “*realidad interpretada por los seres humanos y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente*” (Berger,1972:36)

Dentro de éste mundo coherente lo que el ser humano entenderá por ciudadanía y por su ejercicio va a estar dado por el conocimiento adquirido por éste y determinado por la especificidad del contexto histórico, social, político y económico.

Dentro de la especificidad, la forma como se ha vivido en la cotidianeidad la ciudadanía, diferenciadamente en sus espacios a lo interior, por ejemplo en sus espacios rurales o urbanos, da lugar a un orden social específico y con él a la “institucionalización” de ciertos valores y normas. Éstos valores y normas son las que dirigen el comportamiento en la praxis de la ciudadanía en la actualidad.

Por lo tanto, indagar sobre la construcción de sentido en torno a la ciudadanía, remite a clarificar los fundamentos del conocimiento de la vida cotidiana, así como de la experiencia subjetiva de la vida cotidiana que se ha tenido en los diferentes espacios y bajo diferentes situaciones y roles. Tal cotidianeidad está marcada fuertemente por el contexto social, cultural e histórico.

Esta realidad social o mundo de vida cotidiana, está dada por una dinámica intersubjetiva que implica la vivencia de una cotidianeidad en continua interacción y comunicación con otros. Ésta está constituida a partir de acciones que, habitadas y repetidas regularmente, dan espacio a institucionalización de comportamientos (Berger,1972:74).

La institucionalización de comportamientos se da sobre la base de una serie de valores y normas morales socialmente aceptadas y legitimadas. Tales son puestas en práctica constantemente por los individuos a forma tal que marcan la conducta del mismo y dan los espacios de acción. El *tejido social* en este punto es fundamental para la transmisión de estas pautas, normas y valores, ya sea a nivel de la reproducción de la realidad social, como del mantenimiento de la misma con respecto a futuras generaciones. Este tejido social es el reflejo de un “*orden socialmente establecido*”, en el cual las relaciones de poder, así como la organización misma responden a una construcción social de la realidad. El orden social es un producto de la actividad humana.

Según Habermas (2001), el sujeto tiene un papel más activo actuando según las manifestaciones morales, las cuales tienen en sí mismas un contenido cognitivo, un saber, mismo que le da fundamento moral a algo y que determina un determinado comportamiento, compromiso de acción, mantenimiento de la acción vía coacción subjetiva, sirviendo los enunciados morales para la coordinación de los actores de modo vinculante dentro de la sociedad. En lo anterior se podría encontrarse la base o motivantes de la participación o praxis ciudadana dentro de un orden social específico.

Las interrelaciones cotidianas del mundo de la vida dan la exigencia de un determinado comportamiento, el compromiso de cierta acción, así como formas de mantenimiento de la acción, vista como obligación a forma de coacción intersubjetiva. Estos determinados comportamientos y acciones implican un *“reconocimiento intersubjetivo de normas morales o prácticas comunes que fijan para una comunidad de modo convincente aquello a lo que están obligados los actores así como lo que han de esperar uno de otros”* (Habermas, 1999:29).

Por otro lado, las responsabilidades, roles, lealtades, las posibilidades reales de participar, la cultura política en construcción, la garantía de cumplimiento de los derechos ciudadanos por parte de los estados, es lo que conlleva a la formación o no de la identidad ciudadana. Esto hace volver la mirada al Estado, al papel que juega respecto a la búsqueda del bien común y satisfacción de necesidades. En tal sentido, la relación básica que define la ciudadanía, es la relación entre el individuo-colectividad- Estado. Va a estar mediada primeramente por el papel del Estado en la garantía y cumplimiento de los derechos sociales y la distribución de los recursos en la sociedad. El acceso o negación, la facilidad o la dificultad, para que los ciudadanos puedan participar en espacios de toma de decisiones o de incidencia, marcará el tipo de participación -pasiva o activa- y se convertirá en uno de los medios por los cuales se da la distribución de los recursos, y el desarrollo de la pertenencia social. Es por ello, que en primer término, para considerar lo que es ciudadanía, se debe admitir que ésta noción se institucionaliza por medio del discurso y la práctica política, que finalmente representan la pugna por el poder que mantienen los diferentes sectores sociales.

B.2) Papel del Estado, déficit de derechos y garantías ciudadanas: La consideración de las relaciones de poder que se han dado a través de la historia, remite a la consideración de las “formas permitidas de praxis ciudadana” por parte del Estado, y a las “formas de praxis ciudadana que responden a las negaciones o deficiencias” que viven grupos subalternos. Por lo tanto, la ciudadanía también puede ser practicada, construida e

internalizada de forma contestataria a las relaciones asimétricas de poder y contestataria a las deficiencias del Estado. Así visto, la práctica ciudadana está directamente relacionada a la forma como los Estados administran y gobiernan.

Ahora bien, con respecto a la situación de los Estados, al menos en el caso latinoamericano, podemos decir que los mismos se caracterizan, según O'Donnell (2002) por ser principalmente débiles, muchos de los cuales se encuentran en procesos de “transición democrática”.

Al respecto de los Estados débiles, O'Donnell (2002), los caracteriza como no dispuestos a encarar las cuestiones básicas de desarrollo, desigualdad social y violencia. Los caracterizan como debilitados por crisis económicas, inflación, programas de ajuste estructural, por llevar a cabo prácticas clientelistas, y por el alto grado de corrupción de sus representantes, dando lugar a un sistema de legalidad sesgado e intermitente. Los sistemas legales con las características anteriormente descritas, generan en una “ciudadanía de baja intensidad”, que es el resultado de una serie de negaciones de los derechos sociales básicos, desenlazando en altos niveles de pobreza y negación de los derechos civiles básicos. Esto se ve representado a través de la violencia policial y privada; de la negación al acceso igualitario a agencias y juzgados del estado; y por el irrespeto a la propiedad privada.

Este autor menciona que entre las causas de la existencia de “Estados de baja capacidad”, se encuentra el déficit en la eficacia burocrática de sus instituciones y/o colonización de intereses privados o de otras naciones; la falta de efectividad del sistema legal; la falta de credibilidad del estado para la nación; la incapacidad del estado de proyectar un futuro; y la incapacidad del estado de actuar como filtro moderador de las desigualdades sociales, dando lugar más bien a la reproducción de desigualdades. Ante tal situación, los espacios para la ciudadanía y las oportunidades para la práctica ciudadana, se ven altamente limitadas por deficiencias en la administración de la justicia; por las deficiencias en la garantía de las condiciones básicas de existencia, y por la baja calidad de los espacios estatales de participación.

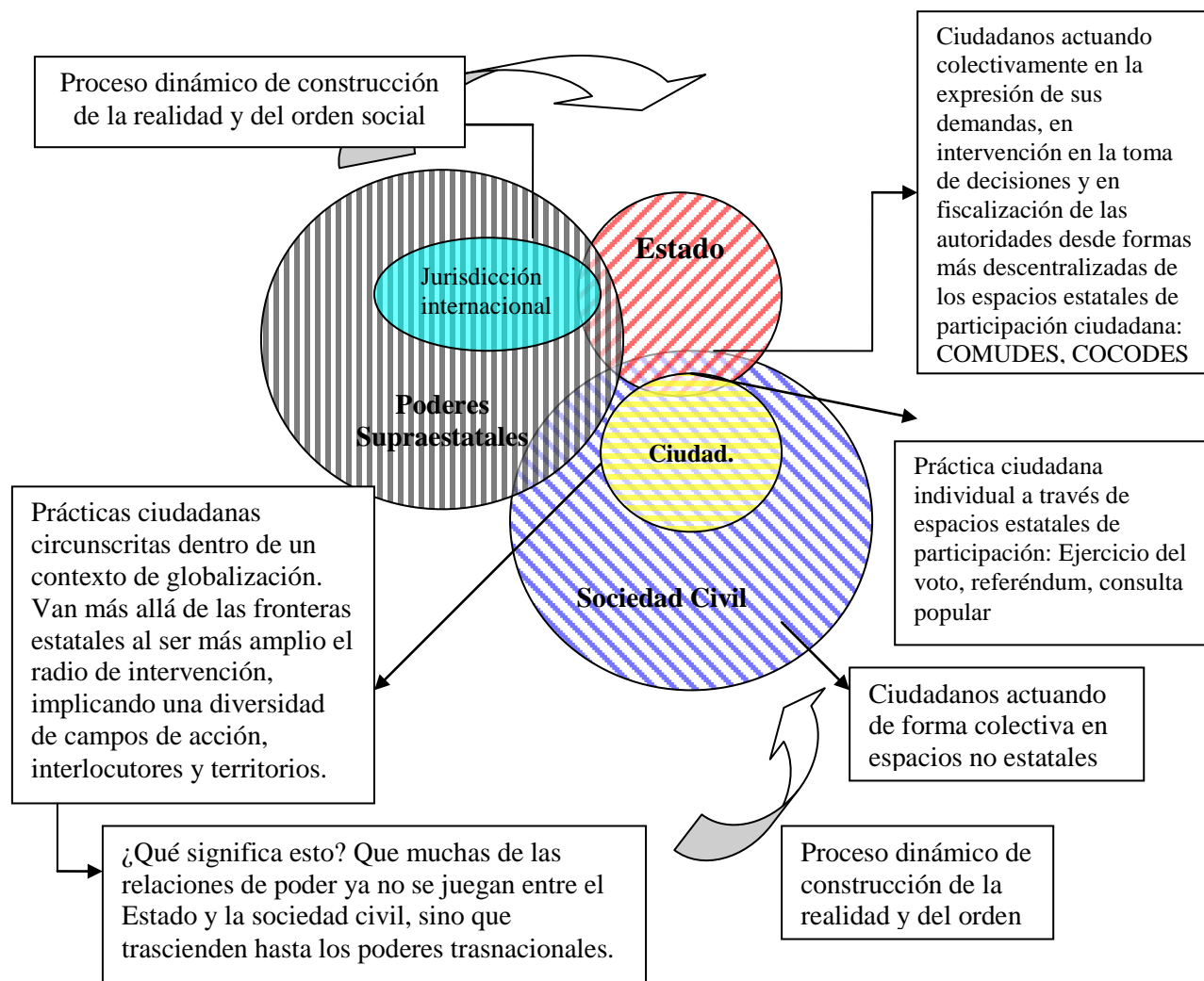
Otro de los aspectos que en la actualidad limita el poder de los Estados y que, además -y de forma más profunda- ha dado paso a nuevas formas de relaciones entre actores, han sido los procesos de expansión del neoliberalismo. La ciudadanía como estatus y práctica se recontextualiza ante un entorno en el cual el Estado ha ido perdiendo su poder en manos de las economías centrales, de sus instituciones de control y de los grandes consorcios o multinacionales que rigen el mundo económico empresarial. En otras

palabras, como resultado de este proceso de transnacionalización, el Estado- nación experimenta una pérdida de la capacidad de gestión y decisión.

En el ámbito socioeconómico y de la ciudadanía social, la acumulación de capital y la no redistribución del mismo se ha hecho más aguda. La concentración de poder de los países centrales va aumentando, al tiempo que la incapacidad de los países periféricos para captar capital se hace más evidente⁶. Con respecto a la práctica ciudadana, se encuentra también condicionada por mucho de lo que se establece en el ámbito internacional: *“Los compromisos internacionales de los estados limitan el espacio del ciudadano para ejercer su ciudadanía, ya que el Estado se ve obligado a acatar las reglas y procedimientos dentro del ámbito nacional que ya no se establecen de forma independiente (...) al mismo tiempo, el acceso de los ciudadanos y las ciudadanas a las instancias que determinan los parámetros de su libertad es cada vez más limitado”*(Salman,2002:126-127)

El contexto internacional empieza a influir de forma más directa en el nacional y en lo local. Muchas de las relaciones que establecen los individuos y grupos con la comunidad internacional no pasan de forma directa por las instancias del estado, aunque este sigue estando presente en forma de relaciones indirectas. Esta situación recontextualiza en muchos espacios locales las relaciones y lucha por el poder y recursos, al pasar muchas veces las necesidades o demandas locales a ser parte de las agendas de las agencias internacionales en lugar de ser parte de las agendas nacionales. Con el fin de aclarar las relaciones sociales de la ciudadanía anteriormente expuestas, se presenta el siguiente esquema:

⁶ El mundo se polariza en dos grandes bloques económico-sociales, como dice Gallardo (1995), uno que contiene el 20% de la población, controla el 83% de la riqueza internacional, mientras que el otro el 60% busca sobrevivir con el 7% del ingreso. Hay por lo tanto una nueva estructura social de acumulación que se manifiesta por medio de las corporaciones globales y agencias de planificación económica que remiten a una elite internacional con conciencia de clase.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de revisión documental

Hecha la reflexión sobre lo que se entenderá por ciudadanía y práctica ciudadana, así como de los espacios en donde estas prácticas se llevan a cabo, se pasará a caracterizar las relaciones económico-productivas, sociales y culturales del espacio dentro del cual se elaboró este trabajo de investigación.

C) Y el contexto, ¿es rural?

Es necesario en este punto aclarar que se entenderá por espacios rurales.

Tradicionalmente se ha entendido lo rural bajo parámetros demográficos y productivos. Dentro de tal caracterización entenderíamos a San Juan Colamapa como un espacio urbano debido a la población presente en el municipio, que es precisamente el parámetro utilizado por el Estado guatemalteco. Sin embargo, esta conceptualización de lo rural, deja de lado toda una lógica territorial propia de las comunidades, que tiene como punto central la construcción social de las mismas a partir de las interrelaciones sociales que se dan en esos

espacios durante el tiempo e historia. Es por ello que en la presente investigación se hablará de San Juan Comalapa como espacio rural, adoptando la propuesta de la nueva ruralidad. Esta propuesta deja de lado las acepciones ligadas a consideraciones demográficas (densidad de población) y a consideraciones de orden productivo (que establecen lo rural como los espacios que dependen de actividades primarias y sus encadenamientos subsectoriales directos).

La nueva ruralidad, según Echeverri (2002) busca superar esas definiciones y conceptualizar lo rural sobre la base de la construcción de la sociedad a partir de la dependencia entre los condicionantes de localización de la base económica y el establecimiento de asentamientos humanos que dependen de ella. En tal sentido, según ese autor, el *“factor diferenciador de lo rural radica en el papel determinante de la oferta de recursos naturales que determina los patrones de apropiación y pertenencia en el territorio, en procesos históricos. En síntesis, esta definición de lo rural incorpora una visión de base económica: oferta de recursos naturales, y una definición de proceso histórico: construcción de sociedad”* (Echeverri et al.,2002:24)

La anterior definición permite comprender que no se trata de una diferenciación tajante entre lo urbano y lo rural por cuestiones demográficas. Bajo esta perspectiva, muchos asentamientos humanos con población importante en términos demográficos, son considerados rurales ya que su lógica de orden social, histórico y productiva, gira en torno al uso de los recursos naturales sobre los cuales se ubica, dando lugar a la conformación de sociedades y organizaciones territoriales en los cuales hay un arraigo de historia, tradición y cultura propios. Según Piñero, el espacio rural *“debe ser visto como el ámbito donde se desarrollan un conjunto de actividades económicas que exceden en mucho a la agricultura. El espacio rural y los recursos naturales contenidos en él, son la base de crecientes actividades económicas y sociales”* (2000, citado en Echeverri et al.,2002:25)

Bajo esta perspectiva, existen un conjunto actividades de importancia relativa –a parte de la agrícola o la ganadera-, vinculadas a la agroindustria, el turismo y las artesanías, que pueden considerarse como actividades económicas indicativas de espacios rurales, precisamente por su dependencia con el uso de los recursos naturales.

El surgimiento de asentamientos humanos importantes y la diversificación productiva (por ejemplo turismo, agroindustria, producción de productos regionales), muestra más bien una tendencia a la complejidad de la vida rural. Se trata de centros urbanos que forman parte de la lógica de la ruralidad, no siendo extraños a ella: *“Los centros de servicio, contruídos básicamente por núcleos densos de población en*

poblados, caseríos y villas pequeñas, aparecen como un elemento subsidiario a esa estructura de colonización y apropiación del territorio, de características netamente rurales, es decir, de aprovechamiento de los recursos naturales” (Echeverri et al.,2002:31)

En contraposición, según Echeverri et al.(2002:31), cuando hablamos de lo urbano hablamos de espacios que impulsan procesos económicos de orden industrial o de servicios, los cuales se caracterizan por ser verdaderas áreas independientes de las estructuras de uso de los recursos naturales. En ellas lo que dictan son las dinámicas de orden industrial preponderantemente, donde aparecen las ciudades o metrópolis totalmente independientes de la ruralidad. Hay además que considerar que la dinámica social, cultural y política construida, da lugar a la articulación de un sentido de adscripción y pertenencia, así como a un tejido social, que tiene como base las relaciones con el medio natural que se han establecido a través del tiempo. Estas relaciones y sus prácticas han sido traspasadas a través de generaciones: *“La tradición y la historia han permitido construir culturas que incorporan cosmovisiones particulares, lenguajes, formas de relación, valores estructurados alrededor de una moral, principios éticos, sentidos de pertenencia e identidad, que determinan la forma de organización e inclusive la economía propia de un territorio rural” (Echeverri et al.,2002:29)*